

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002 Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017 NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



INVITACIÓN PÚBLICA Nº 051 de 2025 LA I.E. INEM JOSE FELIX DE RESTREPO DE MEDELLIN

INVITA A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATAR: "Suministro de carpetas para ceremonia de grados de once y básica primaria".

1. INFORMACION GENERAL

- **1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:** El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección para compras de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV será de conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional.
- 1.2 OBJETO: "Suministro de carpetas para ceremonia de grados de once y básica primaria".
- **1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato a celebrar entre la entidad contratante y el proveedor seleccionado su cumplimiento es de diez (10) días hábiles a partir de la firma del contrato y del acta de inicio.
- 1.4 FORMA DE PAGO: la Institución educativa, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: pago único mediante la presentación de factura o cuenta de cobro debidamente soportada. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor y el apoyo a la supervisión del contrato, previa presentación del informe correspondiente.
- 1.5 PRESUPUESTO OFICIAL: Para cubrir los gastos derivados del contrato, la entidad dispone de un presupuesto oficial de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.500.000), de acuerdo a la disponibilidad presupuestal expedida por la Tesorería de la institución No. 49 de fecha 28/10/2025 con cargo al rubro presupuestal: Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos,....
- **1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE BIENES:** El servicio y/o entrega de bienes se efectuará en la I.E. INEM José Félix de Restrepo ubicado en la carrera 48 No. 1-125 de la ciudad de Medellín.



Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002 Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017 NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



1.7 LUGAR FISICO EN QUE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas pueden presentarse en sobre cerrado, debidamente foliado y firmado en la oficina Administrativa, carrera 48 No. 1-125 Bloque administrativo 8B - segundo piso o puede enviar la documentación escaneada en formato PDF al siguiente correo electrónico: inemadmon@inemjose.edu.co

1.8 DESCRIPCIÓN

| Ítem | Cant | Unidad de medida | Materiales o Servicios | VALOR UNITARIO | IVA (en caso de aplicar) | VALOR TOTAL |
|------|------|---------------------|---|-------------------|--------------------------------|-------------|
| 1 | 1000 | | CARPETAS ESCUELA Medida: 23x35 cm cerrada Papel: Propalcote 300gr Tintas: 4x0 Acabado: Troquelado, laminado y con resorte para cierre | | | |
| 2 | 1000 | | CARPETAS PARA DIPLOMAS Medida: 25x36 cm Papel: Propalcote 300gr Tintas: 4x4 Acabado: laminado mate CARPETAS PARA DIPLOMAS Medida: 25x36 cm Papel: Propalcote 300gr Tintas: 4x4 Acabado: laminado mate | | | |

- Suministrar cada uno de los elementos en las condiciones técnicas exigidas por la Institución educativa.
- Cumplir con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, en lo referente al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Caja de Compensación, ICBF y Sena), por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal de imposición de multas y de aplicación de la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

1.9 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Además de los casos contemplados en la ley, procede el rechazo de la oferta en los siguientes casos:

• El proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad.



Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002 Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017 NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



- El proponente se encuentra registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal, situación que la Entidad verificará.
- Entrega extemporánea de la oferta.
- No presentación de los documentos exigidos como habilitantes en caso de que siendo subsanables no se alleguen en el plazo establecido por la Ley.
- En el caso de que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijados por la constitución y la Ley.
- Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan falsos datos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir en error a la institución.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la aceptación objetiva de la oferta.

En cualquiera de los eventos anteriores la decisión de rechazo se informará al respectivo oferente en la dirección aportada en su propuesta.

1.10 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

La institución educativa podrá declarar desierto el presente proceso de Selección de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV, mediante comunicación motivada, únicamente por causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta, estas son:

- Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando de las ofertas presentadas, ninguna cumpla con las condiciones solicitadas en la presente invitación.
- Cuando el valor de la oferta supere el valor del CDP.

1.11 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

| ACTIVIDAD | CRONOGRAMA DEL | LUGAR |
|---------------------------------|---------------------------|-------------------------------|
| | PROCESO | |
| | FECHA Y HORA | |
| Publicación de estudios previos | Martes 04 de noviembre de | www.inemjose.edu.co |
| e invitación | 2025 | |
| Plazo máximo para la | Miércoles 05 de | Subdirección Administrativa, |
| presentación de ofertas | noviembre de 2025, hasta | Carrera 48 No. 1-125 Bloque 8 |
| | las 3:00 p.m. | Segundo piso. Medellín. O |
| | | enviar la documentación |
| | | escaneada al siguiente correo |
| | | electrónico: |
| | | inemadmon@inemjose.edu.co |



Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002 Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017 NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



| Evaluación y verificación de las propuestas. | Jueves 06 de noviembre de 2025 | Comité Evaluador en Vicerrectoría Académica, carrera 48 No. 1-125 | |
|--|-----------------------------------|---|--|
| | | Bloque 8 Segundo piso. Medellín | |
| Plazo para subsanar | Viernes 07 de noviembre de 2025 | www.inemjose.edu.co | |
| Publicación del informe de evaluación y presentación de observaciones | Lunes 10 de noviembre de 2025 | www.inemjose.edu.co | |
| Comunicación de la aceptación de la oferta y respuesta a las observaciones | Lunes 10 de noviembre de 2025 | www.inemjose.edu.co | |
| Adjudicación | Martes 11 de noviembre de 2025 | www.inemjose.edu.co | |
| Contrato | Miércoles 12 de noviembre de 2025 | www.inemjose.edu.co | |

1.12 ADENDAS:

Cualquier modificación a las fechas estipuladas en esta cronograma, se efectuará y comunicará a los proponentes mediante adenda que se publicará en la página, <u>www.inemjose.edu.co</u>

1.13 CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- De 0 hasta 15 SMLMV la selección se hará teniendo en cuenta el menor precio, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. La decisión será tomada sin consideración al número de ofertas recibidas.
- Superior a 15 SMLMV y hasta los 20 SMLMV, se solicitaran como mínimo dos ofertas y se adjudicará a quien ofrezca el menor precio, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
- Superior a 20 SMLMV se procederá con la modalidad de contratación que corresponda de acuerdo a la Ley.

Parágrafo: para el segundo literal se tendrá en cuenta que habiéndose declarado desierta la primera invitación por solo haberse presentado un oferente, se procederá a formular una segunda invitación, y si en esta solo se llegase a recibir una sola oferta, y cumple con los requerimientos exigidos, esta se evaluará y calificara.



Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002 Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017 NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



2 CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA: 2.1 FACTOR ECONÓMICO: Valor de la propuesta

Para la evaluación por precio la propuesta se revisará y se determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. En caso de tener que realizar dichas correcciones, estas serán de forzosa aceptación.

De igual forma, de acuerdo con las ofertas presentadas, si la Institución Educativa considera que el precio es artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan ese valor ofertado. Luego de escuchar los argumentos del oferente, el comité evaluador recomendará el rechazo o la continuidad del proceso según el caso.

2.2 CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate a menor precio, la institución adjudicará al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

3 **DOCUMENTOS HABILITANTES**: El oferente deberá adjuntar a la propuesta los siguientes documentos:

Personas natural:

- Propuesta económica detallada y firmada por el Representante Legal.
- Certificado de Cámara de Comercio, que contemple el objeto a contratar, el objeto social de dicho certificado debe contener actividades relacionadas con el objeto a contratar, certificado no superior a tres meses.
- Carta de presentación de la oferta donde manifieste que la conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación. Este formato lo encuentra al final de la Invitación pública.
- Fotocopia legible del registro único Tributario, el objeto social de dicho certificado debe contener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad social Integral, expedida por el revisor fiscal si está obligado a ello, o por el contador de la empresa o por el representante legal, en caso de ser persona natural presentar copia de las planillas de pago del último mes. Si se presenta como Independiente, en la planilla de pago debe constar que es usted quién realiza los pagos de la Seguridad Social como COTIZANTE.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. Lo puede



Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002 Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017 NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



descargar en: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
 Lo puede descargar en: https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales
- Certificado de Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, el cual puede descargar en: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Certificado de Antecedentes Policía. Lo puede descargar en https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/
- Certificado REDAM. El cual puede descargar en: https://redam.gov.co
- Certificado de delitos sexuales. Lo puede descargar en: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
- Certificaciones de experiencia de una (1) empresa con la que en los últimos seis (6) años haya realizado contrato con el objeto contractual de estos Estudios previos. Esta certificación debe ser de contrato ejecutado y terminado o su respectiva acta de liquidación; debe contener como mínimo la siguiente información: Nombre del contratante Firma del encargado de la Entidad Contratante Dirección y teléfono de la Entidad Contratante Objeto del contrato Numero del Contrato Valor del contrato Fecha de inicio del contrato Fecha de
 - Numero del Contrato Valor del contrato Fecha de inicio del contrato Fecha de terminación del contrato
 - Dirección y teléfono de la Entidad Contratante Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal) o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta. No se aceptan auto certificaciones. No se aceptan contratos en ejecución. No se aceptan subcontratos.
- Certificado de Titularidad Bancaria reciente, expedido por el Banco.
- Diligenciamiento del Formato único de hoja de vida persona jurídica o natural según el caso, el cual pueden descargar del siguiente enlace: https://www1.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos firmada por el Representante Legal.

Personas Jurídicas:

Además de los enunciados anteriormente deberá aportar:

- Certificado de existencia y representación legal con un plazo no superior a 30 días calendario de expedición.
- El objeto social de dicho certificado deberá contener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- El representante legal debe estar autorizado para contratar un monto igual o superior al del presente proceso o no poseer limitación alguna para contratar.



Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002 Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017 NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



Consorcios o Uniones temporales:

- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Presentar documento de conformación de consorcio o unión temporal con el cumplimiento de los requisitos de ley: representante legal, porcentaje de participación, responsabilidad, domicilio,

Datos generales, y debe quedar claro que se conforma dicha unión para el presente número de proceso, indicando su respectivo objeto contractual, indicar que tendrá una duración de la ejecución del contrato y un (1) año más. La no presentación del documento o el incumplimiento de los requisitos mínimos señalados anteriormente se tendrán como falta de capacidad para presentar la oferta.

- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal, señalando las reglas básicas que existen entre ellos y su responsabilidad.
- Cuando el consorcio o unión temporal este conformado por dos o más personas jurídicas, cada una de estas debe tener en su objeto social actividad que guarde relación con el presente proceso contractual.

La postulación de consorcios o uniones temporales, inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas uniones como personas jurídicas en un mismo proceso.

4. REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA MÍNIMA:

• Para la experiencia general el proponente deberá presentar un (1) contrato con su respectiva acta de recibo final o certificación ejecutada con entidades públicas o privadas, relacionadas con el objeto contractual y celebrados en los últimos seis (6) años.

Esta certificación debe ser de contrato ejecutado y terminado o su respectiva acta de liquidación; debe contener como mínimo la siguiente información: - Nombre del contratante

- Firma del encargado de la Entidad Contratante - Dirección y teléfono de la Entidad Contratante - Objeto del contrato - Numero del Contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio del contrato - Fecha de terminación del contrato - Dirección y teléfono de la Entidad Contratante - Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal) o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta. No se acepta auto certificación. No se acepta contrato en ejecución. No se acepta subcontrato.



Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002 Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017 NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



5. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La institución educativa Inem José Félix de Restrepo verificará los requisitos mínimos habilitantes exclusivamente al oferente que haya presentado el precio más bajo conforme a la evaluación. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a realizar la verificación del proponente con el segundo precio más bajo y así sucesivamente. En caso de no realizarse habilitación alguna se declara desierto el proceso.

Cualquier información, consultar la página web: www.inemjose.edu.co

Medellín, noviembre 04 de 2025

Edison Darío Vasco Agudelo Rector

Proyectó: Diana Mesa Pimienta



Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002 Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017 NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

| Señores: |
|---|
| I.E INEM JOSE FELIX DE RESTREPO |
| Carrera 48 No. |
| 1-125 Medellín REFERENCIA: INVITACION PÚBLICA No051 De 2025 |
| Nosotros los suscritos: (nombre del proponente |
| de acuerdo con las Bases de Contratación, hacemos la siguiente propuesta para "Suministro de |
| carpetas para ceremonia de grados de once y básica primaria" y, en caso que sea aceptada por parte de la Institución educativa, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente Declaramos así mismo: |
| Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta. |
| Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. |
| Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente contratación de mínima cuantía y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para |
| contratar. |
| Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello. |
| Atentamente, |
| |
| Nombre del proponente o de su Representante Legal |
| C. C. NoDe |
| No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma s)] [anexar copia(s)] |
| Dirección de correo |
| Correo ElectrónicoCiudad |
| |
| (Firma del proponente o de su Representante Legal) |